

BOLETIN ACHNU BIO BIO

INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS IAS

Presentación

Equipo editorial IAS

El boletín IAS de ACHNU Bío Bío, tiene como finalidad informar, analizar, reflexionar y participar, del debate sobre temas de actualidad referentes a las infancias y adolescencias de nuestra sociedad. Con el fin de fortalecer la mirada actual de las características, necesidades y derechos, desde una mirada crítica.

Se propone visibilizar las problemáticas que influyen en el desarrollo integral de las infancias y adolescencias, desde el análisis de diversos escenarios de gestión, legislación, políticas públicas y experiencias.

Patricia Larrea Bosshardt
Directora Ejecutiva

Veinte años de compromiso en la construcción de un proyecto regional que concrete el sueño de trabajar por los niños y niñas de nuestro territorio, nos permiten llegar hoy con orgullo a esta celebración cuya recompensa no está sólo en los logros del trabajo realizado, sino en el esfuerzo de todos aquellos quienes han apostado por ser parte de este proyecto en favor del derechos de la niñez y adolescencia.

Han pasado por esta institución distintos grupos de profesionales, protagonistas del proceso que comienza el 1 de abril de 1999, con ACHNU PRODENI y la propuesta RIA, Redes de Infancia y Adolescencia. Este proyecto de gestión local en infancia que nos permitió capacitar a 39 comunas de la región, a la vez que comenzar a componer un tejido reticular para consolidar las relaciones desde los niveles comunales, provinciales y regionales.

Hoy, damos un nuevo paso al consolidar nuestra institución regional, ACHNU BIOBÍO, que tendrá la responsabilidad de situarse desde la región con propuestas y propósitos encaminados a lograr el ejercicio de los derechos de los niños y niñas de manera integral y efectiva.



Saludo Aniversario Francis Valverde Mosquera Directora Ejecutiva ACHNU Santiago

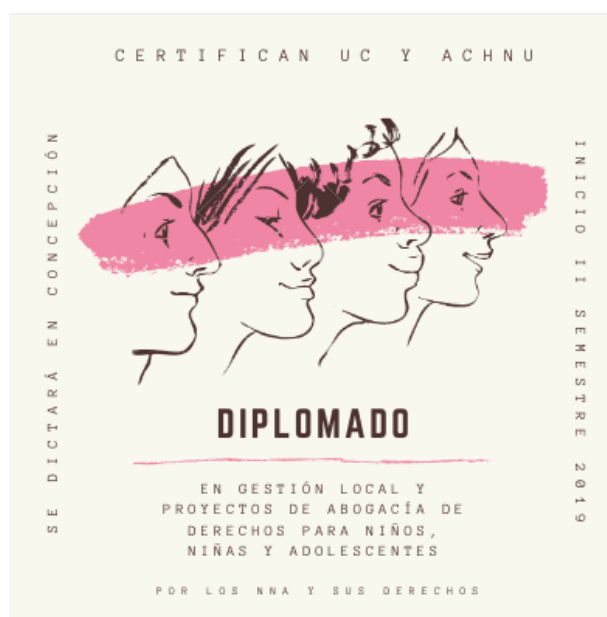
Mandar un saludo a ACHNU Biobío en sus 20 años, es saludar el esfuerzo y tesón de un equipo humano comprometido con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, que trabajando rigurosamente con el liderazgo de su directora Patricia Larrea, han logrado generar capacidades y conocimientos con arraigo regional y un reconocimiento de todas las comunidades en donde ha trabajado y también de las autoridades regionales por su permanente aporte al desarrollo de políticas fundamentadas en el Enfoque de Derechos.
Felices 20 años ACHNU Biobío, que cumplan muchos más.

Nuevos proyectos para ACHNU Bio Bío

Achnu Bio Bío en alianza con la Pontificia Universidad Católica de Chile, dictarán a partir del II Semestre de este año, la I Versión del Diplomado en Gestión local y proyectos de abogacía de derechos para niños, niñas y adolescentes. Que tiene como propósito generar en los profesionales nuevas concepciones de las infancias y adolescencias, para que puedan desarrollar desde esa nueva mirada, intervenciones, programas y proyectos con y para niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque de derechos.
Informaciones y matrículas
fmanqui@uc.cl

Saludo Aniversario Patricia Muñoz García Defensora Nacional de la Niñez

Quisiera hacer llegar mis más cordiales saludos a la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU) región Biobío, en este nuevo aniversario y extenderlo a todas las personas que allí se desempeñan; como así también, a todos los niños, niñas, adolescentes y sus familias, que se han vinculado a ACHNU a lo largo de su existencia. Adicionalmente, hago extensivas mis felicitaciones en esta celebración a todas y todos quienes trabajan en ACHNU Biobío porque, a lo largo de estos veinte años de vida, han desarrollado un invaluable trabajo con la niñez y adolescencia a nivel regional, contribuyendo en la necesaria descentralización de la atención e intervención con y para los niños, niñas y adolescentes del país. Es por eso que, en esta oportunidad, quisiera destacar que además de favorecer directamente a quienes han recibido su trabajo, han favorecido la visibilización de las distintas necesidades que tiene la niñez y adolescencia, tanto a nivel local como nacional. Espero y les deseo sinceramente que puedan cumplir todas sus metas y los nuevos desafíos que se han impuesto en materia de promoción, protección y defensa de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, para que puedan continuar apoyándoles, directa e indirectamente, en su desarrollo presente y futuro.



Programas ACHNU

Bío Bío

Centro de Defensa Infanto Juvenil
CEDEIJ

Verónica Jiménez Molina,
Coordinadora General.

El Centro de Defensa Infanto Juvenil – CEDEIJ es un centro de defensa, orientación jurídica y social gratuita para niños, niñas y jóvenes víctimas de maltrato infantil grave o que han visto gravemente vulnerados en sus derechos, y que son constitutivos de delito.

También se propone brindar asesoría y orientación legal y social al adulto responsable del cuidado del niño, niña o jóvenes mediante atención directa de profesionales especialistas.



El proyecto tiene cobertura regional, presenta como objetivo promover una oportuna, eficaz y gratuita defensa jurídica a los niños, niñas y jóvenes que hayan sido víctimas de vulneración grave de sus derechos.



Abriendo Caminos
Claudia Chamorro Belmar
Guillermina Weber Álvarez,
Coordinadoras Generales

El programa está dirigido a niños, niñas y adolescentes entre 0 y 18 años y a su cuidador/a principal que tienen dentro de su grupo familiar un adulto significativo privado de libertad. Actualmente nuestra Institución trabaja con familias pertenecientes a las comunas de Talcahuano, Hualpén, Coronel y Lota.

El objetivo del proyecto es brindar un acompañamiento psicosocial a niños, niñas y adolescentes, buscando atenuar los efectos psicológicos, familiares y sociales que les provoca la separación forzosa prolongada del adulto privado de libertad, a través de consejerías y tutorías familiares, además de acercar a las familias a la oferta de servicios y prestaciones públicas para mejorar la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes y sus cuidadores/as.

Jardines Infantiles y Salas Cuna
Leticia Calfulén Burgos
Paola Figueroa Ruiz
Cintia Opazo Pinchuleo
Carolina Yáñez Aguayo.
Directoras

Establecimientos educacionales vía transferencia de fondos JUNJI, administrados por la Corporación ACHNU Bío Bío.

Su trabajo se orienta al quehacer pedagógico en primera infancia desde el enfoque de derechos, inclusión, género y ciudadanía. Con el fin de proporcionar una educación de calidad desde la cuna, basada en el respeto y la igualdad.

Atiende a niños y niñas del sector de Boca Sur, de San Pedro de la Paz; San José de Colico; Curanilahue y Cañete, garantizando el acceso a una educación parvularia de calidad, que tiene un impacto en el ejercicio de derechos, la ciudadanía y el desarrollo integral. Desarrollando un trabajo en conjunto con sus familias y comunidades educativas.



Unidad de Estudios
Sofía Hermosilla Wilson
Cristina Rabanal Vallejos
Andrea Villagrán Escobar
Investigadoras



La unidad de estudios tiene como misión incidir a través de la investigación aplicada, formación y proyectos, en ámbitos de infancias y adolescencias a fin de contribuir con el fortalecimiento de las intervenciones, desde el enfoque de derechos, género y ciudadanía.

En el marco de nuestro compromiso e incidencia en la sociedad civil a través de la formulación y ejecución de los diversos proyectos de nuestra Institución, la Unidad de Estudios se crea para abrir nuevas oportunidades de crecimiento institucional y fortalecer la incidencia en la opinión pública, diseño de políticas de políticas y programas, y generación del conocimiento sobre infancias y adolescencias.

A fin de cumplir con la visión propuesta de constituirnos como unidad de estudios reconocida y especialista en infancias y adolescencias, desde el enfoque de derechos, género y ciudadanía.

Columna de Opinión

El tiempo de los niños, niñas y adolescentes es hoy

Patricia Muñoz García
Defensora Nacional de la Niñez

La protección efectiva y la garantía del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile es una deuda pendiente del Estado, deuda que debe saldarse con urgencia pues su existencia demuestra la incapacidad estatal, de muchos años, de hacerse cargo, integralmente, de dar respuestas oportunas, eficientes y efectivas en favor de los derechos humanos de este grupo especialmente vulnerable de nuestra población, porque no solo se trata de tener un discurso al respecto, aunque aquello siempre contribuye en la visibilización de su importancia, o de cambios nominales en términos legislativos, si no que de la necesidad de articular y ejecutar acciones concretas frente a una demanda que ha sido postergada por mucho tiempo y que ya no puede esperar.

Así, es imprescindible pasar de los discursos y los diagnósticos a las acciones concretas, logrando generar en Chile un cambio sistémico y estructural en el abordaje de los derechos de la infancia y la adolescencia. Este cambio involucra, indudablemente, el compromiso de la sociedad en su conjunto y, sobre todo, de quienes ejercen un rol de decisión y de poder en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, mismas que deben partir por el reconocimiento efectivo de la calidad de sujetos de derecho de éstos, involucrándolos con espacios reales de participación en la generación de aquellos cambios destinados a su desarrollo y atención. La creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y de la Subsecretaría de la Niñez sin duda dan cuenta de un tránsito adecuado hacia la concreción de ese fin, pero no es suficiente, y se requiere ahora la generación de un sistema de garantías de protección de la infancia y la adolescencia que permita responder, efectivamente, a la obligación jurídica del Estado de Chile de prevenir las vulneraciones a sus derechos y, en aquellos casos en que la prevención no haya sido posible, no solo brindar oportuna y eficiente protección sino que, además, la restitución del derecho vulnerado y su consecuente reparación.



Este desafío, que desde mi perspectiva constituye un imperativo ético para el Estado de Chile, resulta particularmente prioritario y urgente cuando hemos sido compelidos, de manera tan directa como brutal, a través de una investigación desarrollada por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, órgano contralor de la Convención Sobre los Derechos del Niño que sostiene, en su informe del mes de junio de 2018, que el Estado chileno ha violado, grave y sistemáticamente, por más de 40 años, los derechos humanos de niños, niñas y adolescente que han estado bajo su cuidado. ¿Podemos seguir sosteniendo un sistema que ha provocado semejante daño en niños, niñas y adolescentes sin modificarlo de manera estructural, radical y no solo nominal?, me parece que no existen excusas posibles para responder afirmativamente a lo anterior, y por ello nos preocupa, enormemente, que las iniciativas legislativas que se han anunciado como las grandes reformas estructurales para reparar esta incapacidad estatal, mantengan la misma estructura sistémica y de financiamiento existente hasta ahora, evidenciando que no se ha integrado debidamente la necesidad de responder, como Estado de Chile a las agudas y justificadas críticas del citado organismo internacional, que ha dejado de manifiesto la actuación del Estado, respecto de niños, niñas y adolescentes, desde una lógica tutelar, asistencialista e incluso caritativa, misma que no satisface, debidamente, su deber de cumplir con la obligación jurídica que ha contraído, el año 1990, al ratificar la Convención Sobre los Derechos del Niño.

Como es evidente, aún queda mucho por hacer, pero como Defensoría de la Niñez asumimos el sentido de urgencia en el cumplimiento de aquellas atribuciones que nos ha entregado la ley, y seguiremos instando a los órganos competentes por actuar debidamente en respuesta a niños, niñas y adolescentes y promoviendo el cambio de paradigma que permita que la sociedad en su conjunto reconozca en los niños, niñas y adolescentes a sujetos de derechos que son actores claves de su propio desarrollo, que constituyen no sólo son el "futuro" de nuestro país, sino que son nuestro presente, y merecen nuestro respeto y consideración como activos agentes de su propio desarrollo integral y armonioso. Como primera Defensora de la Niñez de Chile asumí este desafío con tanto orgullo como sentido de la enorme responsabilidad que involucra implementar una institución pública inexistente en el país y velar por la efectiva promoción, difusión y protección de los derechos humanos de los más de 4 millones de NNA que habitan en nuestro país. Por ellas y ellos, y para ellos y ellas, como equipo trabajamos arduamente para darles espacio a sus voces y representarlas cuando lo requieran, para permitirles sentirse reconocidos y partícipes de su propio desarrollo, presente y futuro.

Nos hemos propuesto un objetivo estratégico institucional exigente, generar un impacto sistémico en la vida de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, y tengo la convicción de que poder conseguirlo no demanda solo la acción directa de nuestra institución, sino que compromete a cada uno de los habitantes de nuestro país pero, fundamentalmente, debe comprometer a quienes, desde sus distintos espacios de responsabilidad pública, estar a cargo de diseñar e implementar un sistema integral de garantías para niños, niñas y adolescentes, y todas las políticas y acciones destinadas a favorecer el desarrollo, en el máximo potencial, de la vida de todos ellos, teniendo siempre, como consideración primordial, su interés superior. Desde que Chile ratificó la Convención Sobre los Derechos del Niño, como país nos hemos comprometido con sus exigencias y estándares, y como Defensoría de los Derechos de la Niñez ejecutaremos todas las acciones necesarias para lograr que el Estado de Chile, a través de sus distintos poderes y organismos, responda apropiadamente en el cumplimiento de su obligación jurídica de resguardar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Habiendo transcurrido casi 30 años desde aquel compromiso, niños, niñas y adolescentes no pueden, no deben y, sobre todo, no merecen seguir esperando, el tiempo es hoy; mañana, nuevamente, será tarde.

Patricia Muñoz García

Artículo

Bienestar infantil desde la perspectiva de derechos

Andrea Villagrán Escobar
Consultora en Educación, Infancias y Derechos.

La investigación más común sobre el bienestar infantil, tiende a centrarse en la atribución de las necesidades o las percepciones de la calidad de vida de los niños, desde las perspectivas de los adultos, tanto de expertos como de padres, lo cual implica un uso inadecuado del concepto de calidad de vida, que intrínsecamente contiene en su definición: a las propias percepciones de la gente, las evaluaciones y sus aspiraciones. Por lo cual, tradicionalmente, lo que es algo entendido como "bueno" para los niños, es aquello decidido en base a lo que los adultos "saben" sobre las necesidades de los niños y niñas, es decir desde la perspectiva adultocéntrica.

Con la finalidad de tomar conciencia de esta situación, paulatinamente se ha incorporado la perspectiva del propio niño o niña, la cual se ha llamado bienestar subjetivo, que puede diferir de la opinión o juicio de los adultos, pero que es fundamental para tener una visión más completa y compleja del bienestar infantil.

El bienestar infantil, dicho de una manera simple podría entenderse, como el estado deseable de la felicidad, de la salud (desde un punto de vista que trasciende la ausencia de enfermedad), de la prosperidad incluso, todas ellas podrían estar en lo correcto, sin embargo se considera más apropiada y completa la visión del bienestar que contiene tanto componentes subjetivos como objetivos y emocionales como cognitivos, y que se relacionan con las numerosas dimensiones posibles, en la determinación de una buena o mala calidad de vida, la que además es perdurable en el tiempo.

Debido a la plurisignificación del concepto y a los intentos por definirlo de manera integral, el bienestar puede entenderse como un concepto social complejo, que se compone por elementos objetivos, tales como el ingreso de las familias a las que pertenecen y subjetivos como las propias percepciones, aspiración y evaluaciones de su propia vida, con elementos emocionales y otros más bien cognitivos dentro de esta misma acepción y componentes, y que es holístico en tanto integra las dimensiones de lo que se entiende como una buena calidad de vida o que intenta dar respuesta a la interrogante ¿qué es una buena vida para los niños y las niñas?.

Autores del fenómeno del bienestar subjetivo (Diener 1984; Huebner 1991; Huebner et al., 1998), del bienestar psicológico (Casas 1998; Ryff, 1989), del bienestar humano y el bienestar social (Blanco et al., 2000), (Keyes 1998), y de la calidad de vida subjetiva (Cummins y Cahill 2000), están hoy de acuerdo en que el bienestar tiene una dimensión subjetiva importante y que esta dimensión tiene un componente afectivo relacionado con el concepto de "felicidad". Además de este concepto, la otra dimensión importante e identificada como cognitiva, es la "satisfacción" con los dominios de la vida y con la vida en su conjunto.

El bienestar infantil es un concepto complejo, que ha recibido aportaciones de numerosos autores (L. Pollard, E. y D. Lee, P., 2003; Casas, F., 2012) y puede entenderse como un estado deseable de ser feliz, sano o próspero incluso. También puede entenderse como el conjunto de condiciones satisfechas que permite a los niños y niñas, tener un "buen" estado de bienestar, acudiendo así a una acepción normativa. Incluso a la satisfacción de las necesidades infantiles (Ochaíta y Espinosa, 2004).

Tal como se plantea en el Handboock of child well-being (2014), es un concepto sobre todo polifacético, dado que se vincula a otros tantos temas como lo son el bienestar material, las condiciones de vida, la familia, la educación, la relación entre los pares y con adultos, la seguridad, desde su acepción más funcional que se vincula con todos los ámbitos mencionados entre otros.

El bienestar infantil también se relaciona con los derechos de los niños y niñas (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989), en tanto se entiendan estos últimos, como la creación del bienestar o mejor dicho aún, de las oportunidades para alcanzar dicho bienestar, finalmente, la Convención sobre los Derechos del Niño lo que hace, es fijar los estándares para el bienestar de los niños y niñas en una serie de ámbitos de la vida.

De hecho, a nivel macro, el bienestar se relaciona con la libertad, no sólo de un modo abstracto, sino de la equidad de la distribución real de oportunidades.

El estudio del bienestar infantil puede nutrirse desde las visiones complementarias, e incluso sinónimas de las necesidades y la correlación entre estas y los derechos humanos.

El número reducido de autores relacionados a este objeto de estudio, puede deberse a la dificultad, enunciada por Ochaíta y Espinosa (2004), que tiene justificar la existencia de derechos en personas menores de edad, que desde la perspectiva de los derechos, no tienen la capacidad legal para ejercerlos.

En este sentido garantizar el bienestar infantil es un imperativo, en tanto se generen condiciones para que niños y niñas ejerzan sus derechos, tengan sus necesidades satisfechas y oportunidades reales para desarrollar sus vidas libres de limitaciones.

Asimismo, es relevante la medición del bienestar infantil, desde ambas perspectivas, es decir, desde la perspectiva objetiva, a través del uso de indicadores, que estimen las condiciones de vida desde los distintos ámbitos como: bienestar económico, acceso a educación de calidad, estado de vivienda, acceso a servicios básicos, acceso oportuno a servicios de salud, ambientes sanos circundantes, acceso a internet, entre otros aspectos.

Y ciertamente importante es la medición del bienestar desde la perspectiva subjetiva, en tanto es desde la propia voz de niños, niñas y adolescentes que se debe estimar su propia experiencia vital, su felicidad, la valoración de las oportunidades que ha tenido para ejercer sus derechos, participar, jugar, aprender, en definitiva crecer y desarrollarse de manera integral y con una autonomía progresiva, ejercida en libertad y ambientes de buen trato.

En Chile aún persisten graves vulneraciones al bienestar de niños, niñas y adolescentes, no solo aquellos que se ven privados del medio familiar, y deben ser institucionalizados, sino también de aquellos que viven con sus familias, en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, segregación, ejerciendo de manera profundamente desigual sus derechos, satisfaciendo parcialmente sus necesidades. Los niños, niñas y adolescentes que habitan en Chile requieren con suma urgencia medidas concretas, políticas y programas especializados y técnicos que tengan como objetivo asegurar el bienestar, garantizar los derechos y democratizar las oportunidades de desarrollo y participación.

Ben- Arieh, A., Casas, F., Frones, I. y Korben, J., (2014) Handbook of Child Well- Being. Theories, Methods and Policies in Global Perspective. Springer Dordrecht Heidelberg New York London
Casas, F., Figuer, C., González, M., & Coenders, G. (2004). Satisfaction with life domains and salient values for future: Analyses about children and their parents. In W. Glatzer, S. von Below, & M. Stoffregen (Eds.), Challenges for quality of life in the contemporary world (pp. 233–247). Dordrecht: Kluwer.

Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño. (1989). Nueva York: Asamblea General de Naciones Unidas

Ochaíta, E. y Espinosa M^a (2004). Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes.

Necesidades y Derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre derechos del niño. Madrid: McGrawHill

Equipo Editorial

Andrea Villagrán Escobar
Educatora de Párvulos
Mg. en Gestión, Liderazgo y Política Educativa. Consultora en Educación, Infancias y Derechos.

Cristina Rabanal Vallejos
Trabajadora Social
Mg. en Familia y Sociedad.

Sofía Hermosilla Wilson
Profesora Diferencial mención DEA, Pst. en Audición y Lenguaje; Psicomotricidad y Estimulación Temprana.